IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de esta ciudad en proveído de fecha 21 de enero de 1981, recaída en la demanda a instancia de don Andrés Guerrero Damián y otros contra la Empresa «Construcciones del Sur, Sociedad Cooperativa Limitada», en la persona de su representante legal, don José María López Callejas, sobre despido, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Construcciones del Sur, Sociedad Cooperativa Limitada, en la persona de su representante legal, don José María López Callejas, para el día 25 de febrero de 1981, a las diez veinticinco horas de su mañana, para que comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 21 de enero de 1981.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por don Andrés Guerrero Damián y otros contra la Empresa «Construcciones del Sur, Sociedad Cooperativa Limitada», en la persona de su Presidente, don José María López Callejas, sobre despido, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Construcciones del Sur, Sociedad Cooperativa Limitada, en la persona de su Presidente, don José María López Callejas, para el día 25 de febrero de 1981, a las diez veinticinco horas, que comparezca ante dicho Tribunal que se constituirá ese día en la sede la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 21 de enero de 1981.—El Secretario.—1.039-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCIRA

Don José Flors Maties, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcira y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado a instancia de la Entidad mercantil «Ymperi, S. A.», representada por el Procurador don Miguel Angel Prats Gracia, contra la Compañía mercantil «Fadepa, S. L.», número 77 de 1980, he acordado sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

«Planta baja compuesta de tres departamentos, sin distribución interior, para la producción, fabricación y venta de paneles acústicos, sita en Alcudia de Carlet, partida de la Horteta, kilómetro 207,500 de la carretera 340 de Cádiz a Barcelona. Tiene una superficie de setecientos cincuenta y cuatro metros cuadrados; cada uno de los citados departamentos tiene cuatrocientos seis metros cuadrados y doscientos ochenta y ocho metros cuadrados, respectivamente, formando su conjunto una sola unidad registral e independiente, el resto de dos mil quinientos setenta metros cuadrados se destinan a sequero. Lindes: Norte, finca de la herencia de José Beltrán Martínez; Sur, Sociedad mercantil "Fadepa"; Este, tierras del señor Marqués de Montortal y una faja de terreno para entrada, y Oeste, Sociedad "Fadepa". Título: el inmueble descrito lo construyó la Sociedad aquí demandada, sobre un predio rústico de igual cabida, aportado a la entidad en la escritura constitucional, según así consta por otra escritura de declaración de obra nueva, autorizada por don José Luís Domenech Alba, el día 5 de abril de 1978, número 319 de protocolo.»

Inscripción: Pendiente de inscripción, citándose como antecedentes el libro 84 de Alcudia, folio 142 vuelto, finca número 5.143, inscripción 8.ª

Tasada en dos millones ochocientas setenta y dos mil trescientas ocho pesetas con cincuenta y dos céntimos.

Y para que tenga lugar dicho acto de subasta se ha señalado el día 23 de marzo próximo, a la doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta el anteriormente indicado, que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, y que el remate podrá cederse a un tercero.

Dado en Alcira a 10 de enero de 1981. El Juez, José Flores.—El Secretario, P. S. 304-3.

ALMERIA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Almería y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento bajo el número 192 de 1980, promovido por la Procurador señora Gázquez Alcoba, en representación de doña Francisca García Ortiz, mayor de edad, viuda, vecina de Almería, con domicilio en calle Los Molinos, número 36, para la declaración de fallecimiento de don Rafael Capel García, nacido en Turrillas (Almería), el día 30 de septiembre de 1901, el cual se ausentó de su domicilio, con motivo de la guerra civil española, no habiendo tenido noticias suyas desde el año 1937 hasta la fecha, y cuyo último domicilio fue en Huércal de Almería (Almería), y por providencia del día de hoy se ha admitido el expediente a trámite, acordándose hacer saber la existencia del mismo, por medio de edictos que se publicarán por dos veces y con intervalo de quince días, conforme a lo prevenido por la Ley.

Dado en Almería a 24 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—320-3. 1.ª 31-1-1981

BARCELONA

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 787 de 1980 (Sección B), promovidos por la Entidad «Sida, S. A.», representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars contra don Manuel Laborda Arpal y don Francisco Blanco Recaséns, en reclamación de 4.603.991 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate cinco millones trescientas veinticinco mil quinientas doce pesetas, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 12 de marzo próximo y hora de las once de la mañana.

Finca objeto de subasta

Número 16. Apartamento tipo D-4, situado en el lateral derecho del total edi-

ficio sito en la urbanización «Cala Salions», término de Tossa de Mar, procedente del «Manso Salions», formada por las parcelas 19 y 19 bis, cuyo acceso se realiza a través de una escalera que únicamente da paso a esta entidad y la número 15, correspondiente a la planta cuarta; forma «duplex» con la planta quinta, estando unidas por una escalera interior; consta de comedor-estar, cocina, vestíbulo, aseo, tres dormitorios, «W. C.», baño y dos terrazas propias, de superficie lo edificado noventa y dos metros treinta y siete decímetros cuadrados y las terrazas en junto 24,42 metros cuadrados. Lindante: por su frente, conforme se entra, con su rellano de acceso propio a la escalera y parte en vuelo con el acceso a la planta tercera; por la derecha entrando, con la entidad número 15; por la izquierda, con vuelo de la escalera lateral derecha del edificio, y por el fondo, con terreno común. Tiene asignado un coeficiente de 9,6505 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.385, libro 90 de Tossa, folio 243, finca 5.050, inscripción segunda.

Número 15. Apartamento tipo D-3, situado a la izquierda de la escalera central del total edificio sito en la urbanización «Caja Salions», término de Tossa de Mar, procedente del «Manso Salions», formada por las parcelas 19 y 19 bis; pero cuyo acceso se realiza a través de una escalera que únicamente da paso a esta entidad y a la número 16, correspondiendo a la planta cuarta, forma «duplex» con la planta quince y están unidas por una escalera interior; consta de comedor-estar, cocina, vestíbulo aseo, tres dormitorios, W. C.», baño y dos terrazas propias; de superficie lo edificado noventa y dos metros treinta y siete decímetros cuadrados y las terrazas en junto 24,42 metros cuadrados. Lindante: por su frente, conforme se entra, parte con su rellano de acceso propio a la escalera y en parte en vuelo con el acceso a la planta tercera; por la derecha, entrando, con el vuelo de la escalera central; por la izquierda, con la entidad número 16, y por el fondo, con terreno común. Se le asignó un coeficiente de 9,6505 por 100.

Inscrita en dicho Registro de la Propiedad, al tomo 1.383, libro 90 de Tossa, folio 240, finca 5.049, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1981. El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—297-3.

*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 905/HM de 1980, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga por pobre) y representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra «Pinver, S. A.», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 17 de marzo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en el Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de los Juzgados, sito en el Salón Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el valor dado en la escritura de debitorio, o sea de 1.600.000 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remantante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca hipotecacda es la siguiente:

Número tres.—Local comercial tercero, situado en la planta baja de la casa sita en San Baudilio de Llobregat, entre las calles Luis Pascual Roca y Mosén Jacinto Verdaguer y con entrada por la primera de dichas calles. Tiene una superficie de quinientos diez metros ochenta decímetros cuadrados, y linda: Al frente, tomando como tal la calle Luis Pascual Roca, con rampa de acceso, local comercial primero de igual planta, caja del ascensor y rellano y caja de la escalera 3; a la izquierda, entrando, con finca de que procede; a la derecha, con Francisco Figueras, y al fondo, con subsuelo de la calle Mosén Jacinto Verdaguer. Cuota de participación, doce enteros con quince centésimas por ciento.

Inscrita en el tomo 519, libro 220, folio 205, finca número 16.682, inscripción primera.

Barcelona, 10 de enero de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—701-E.

*

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 512 de 1979, promovidos por «Acción Financiera, S. A.», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell contra don Francisco Balañá Roura y don Manuel García Escobar en reclamación de 3.304.775 pesetas; en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, y por los lotes que se indican, las fincas que luego se dirán embargadas a los mencionados demandados; habiéndose señalado para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 17 de marzo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada dicha finca.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

4.ª Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia existente entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate

7.ª Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate que podrá hacerse con la cualidad de cederlo a tercero.

Lote número 1.

Chalé o vivienda número 2 del conjunto o edificio situado en término de Benidorm, partida Cabanes, Pino y Rincón, cuyo chalé ocupa una superficie de 120,60 metros cuadrados y por haberse construido aprovechando el desnivel del terreno, la planta habitación ha quedado elevada sobre el mismo existiendo un semisótano en la parte inferior. Consta dicha planta de habitación, comedor-estar, cocina, baño y aseo y cuatro dormitorios, teniendo además una terraza o solana volada de 9,40 metros cuadrados y midiendo la terraza superior del forjado de unión de los dos cuerpos del edificio, correspondiente a este chalé 8,40 metros cuadrados. El semisótano del chalé que se describe ocupa una supercie de 120,60 metros cuadrados. Este chalé tiene derecho al uso y disfrute exclusivo, gratuitamente, de la zona de jardín que se delimita por la línea que une los vértices A, B, C, D y E del plano y cuya zona mide 1.007,50 metros cuadrados. Dentro de dicha zona y en su lado Este, existe construida una pequeña piscina de 13 metros cúbicos de capacidad que sirve para regadio del jardín. Los linderos de esta vivienda incluida la zona de usos y disfrute, son los siguientes: Norte, con parcelas números 25 y 28; Sur, con zona de usos y disfrute exclusivo de la vivienda número 1, calle particular de acceso común y calle pública sin nombre, hoy calle Londrés; Este, con parcela número 26, y Oeste, con parcela número 28 y terrenos de don Pedro Krusse. Cuota 52,50 po 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm, al tomo 178, libro 71, folio 182, finca número 10.615.

Se valora la descrita finca en 9.000.000 de pesetas.

Lote número 2.—Tercera parte indivisa de la siguiente finca:

Porción de terreno en esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, sección tercera, con frente a la calle de Coll, de 11.471 metros cuadrados, de los que 4.181,10 metros cuadrados son viales, y quedando una superficie útil de 7.290,60 metros cuadrados. Linda, frente Sur, el eje de la citada calle del Coll; derecha, entrando, Este, eje de la calle de Dalmacio de Mur; izquierda, Oeste, calle Filipinas; fondo, Norte, calle Antillas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.762, libro 238, Sección Tercera, folio 247, finca número 29.408.

Se valora dicha tercera parte indivisa en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de enero de 1981.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—302-3.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los

autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.278 de 1980 (Sección 2.ª), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra «Edificaciones Aribau, S. A.», litigando la actora con el beneficio legal de pobreza, en reclamación de 1.686.569,43 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate dos millones doscientas setenta y cinco mil pesetas, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de débitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 13 de marzo próximo y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia.

Finca objeto de subasta

Departamento número dieciséis. — Piso entresuelo, puerta J, de superficie ochenta y siete metros cuadrados. Linda: Norte, con rellano de escalera; Sur, con calle Córcega; Este, con departamento 17, y Oeste, con el 15. Coeficiente, 0,696 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Barcelona, al tomo 1.512, libro 944, folio 150, finca 42.343, inscripción primera.

Dicha finca ha sido valorada, según la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de dos millones doscientas setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de enero de 1981.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—707-E.

*

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 889/78-2.ª y promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra doña Magdalena Torres Tort, en reclamación de la suma de veinticinco millones de pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remantante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

3.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

4.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 16 de marzo de 1981, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Casa con el terreno que ocupa y demás a ella anexo, situada en esta ciudad, con frente a la calle de la Diputación, en la que está señalada de número doscientos noventa, antes con el número trescientos ochenta, cual finca se componía anteriormente de sótano, entrada principal, entresuelos y cuatro pisos divididos en dos habitaciones cada uno y de jardín en la parte posterior, y en la actualidad se compone de semisótano, entresuelo, habitación portería, piso principal único, y de cuatro pisos con dos habitaciones cada uno, sala de trabajo en la planta baja y posterior de la finca mirando estudio en el terrado, con sus cuartos de lavaderos y dependencias de servicios y cuarto de depósito de agua, comprende en junto una porción de terreno de extensión superficial de quince mil ciento setenta y cuatro palmos cuadrados ocho centésimas, equivalentes a quinientos setenta y tres metros cuadrados cuatrocientas treinta milésimas, y linda: Por el frente, Norte, con la calle de la Diputación; por la derecha, saliendo, Este, con finca de doña Dolores de Gomis y Portela; por detrás, Sur, con otra de don Federico Piera, y por la izquierda, Oeste, con otra de don Olegario Ponsa y con los jardines de la casa de los sucesores de don Jerónimo Juncadella o sus respectivos sucesores. Se hallan destinados al servicio de la descrita finca tres metros cúbicos y medio diario de agua de la "Sociedad General de Aguas de Barcelona".»

Insurita la expresada finca en el Registro de le Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 539, libro 13, de la Sección 5.ª, folio 99, finca número 312, inscripción quinta.

Precio de valoración 50.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Francisco Talón Martínez.—El Secretario.—730-E.

*

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 474 de 1979-G, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por «Banco de Vizcaya, S. A.», representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra la finca especialmente hipotecada por «Alberto Chaves Soler, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio de valoración fijado en la escritura de préstamo, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera números 1 y 3, planta 3.ª, de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de marzo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea la cantidad de trece millones de pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto contínuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe de la siguiente manera, según la escritura de préstamo hipotecario base del procedimiento:

«Entidad número dos en la planta segunda del inmueble, o sea, la tienda de la casa número trece de la calle José Bertrand, de esta ciudad. Se compone de una gran nave y los correspondientes servicio sanitarios, tiene entrada por la calle de José Bertrand. Su superficie es de cuatrocientos cincuenta metros setenta decímetros cuadrados. Linda: al frente, Sureste del edificio, con la calle referida y parte con patio de luces, habitación de la portería, vestíbulo principal del edificio; izquierda entrando, Suroeste, con la entrada y vestíbulo principales del edificio, caja de la escalera general y habitación de la portería y con finca de Clemente Verdaguer Subirá; derecha, Noreste, con la casa número quince de la misma calle, mediante, en parte, patio mancomunado de luces; por la espalda, Noroeste, con finca de María Bertrand o sus sucesores; por debajo, con departamentos de cuartos trasteros en los sóta-

nos y el local comercial o garaje; y por encima con el piso primero, puertas primera y segunda. Tiene asignada una cuota de participación con relación al valor total del inmueble, de seis enteros por ciento.»

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de los de esta capital, tomo 453 del archivo, libro 337 de San Gervasio, folio 121, finca número 12.462, inscripción cuarta.

Barcelona, 13 de enero de 1981.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—551-C.

*

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.185 de 1980-M, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra don José Manuel Pérez Granados y doña Encarnación Rodríguez Pérez, en reclamación de 392.004,25 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solitiare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate setecientas cuarenta mil pesetas en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 11 de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Entidad número diecisiete.—Vivienda letra A, en la planta de piso cuarto del edificio sito en Vilatenim, urbanización marca de L'ham, bloque número 53, que ocupa una superficie de 91 metros y 65 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, cocina, lavadero, baño, comedor-estar, tres dormitorios y terraza. Lindante: Norte, escalera y patio de luces; Sur y Oeste, proyección vertical patio o jardín de la vivienda A de la planta baja; Este, vivienda B de esta planta y proyección vertical patio de la vivienda B de la planta baja; debajo, vivienda A del tercer piso, y encima, cubierta.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.982, libro 15 de Vilatenim, folio 228, finca 984, inscripción primera.

Barcelona, 14 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario.—696-E.

*

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.479/80-PD, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por la Entidad «Antonia, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación en la escritura de constitución de la hipoteca el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 17 del próximo mes de marzo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.200.000 pesetas, precio de tasación de cada finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la resonsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Entidad número siete.—Despacho puerta primera situado en la planta primera, o segunda de altura, del citado inmueble, sito en esta ciudad, calle Muntaner, números 48-50. Se compone de una nave, un aseo y cuarto de calefacción; tiene una superficie útil de sesenta y seis metros setenta y cinco decímetros cuadrados, más una terraza de quince metros cuadrados. Linda: Por su frente, considerando como tal la fachada principal del edificio, o sea, de la calle Muntaner, con despacho puerta segunda de la misma planta; por la derecha, entrando, con escalera, patio de luces y despacho puerta cuarta de la misma planta; por la izquierda, con finca número 52 de la propia calle Mutaner; por el fondo, mediante la terraza y vuelo del patio posterior, con finca de Ramón Pujol y Joaquín Torres o sucesores; por debajo, con despacho puerta primera de la planta entresuelo, y por encima, con despacho puerta primera de la planta segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.691, libro 188, sección 5.ª, folio 201, finca número 6.619, inscripción segunda.

Entidad número diez.—Despacho puerta cuarta, situado en la planta primera, o segunda de altura, del citado inmueble, sito en esta ciudad, calle Muntaner, números 48-50. Se compone de una nave, un aseo y un cuarto de calefacción; tiene una superficie útil de sesenta metros ochenta decímetros cuadrados, más una terraza de quince metros cuadrados, y linda: Por su frente, considerando como tal la fachada principal del edificio, o sea, la de la calle Muntaner, con despacho puerta tercera de la misma planta y patinejo; por la derecha, entrando, con finca número 46 de la misma calle Muntaner; por la izquierda, con caja de ascensores, patio de luces y despacho puerta primera de la misma planta; por el fondo, mediante la terraza y vuelo del patio posterior, con fincas de Ramón Pujol y Joaquín Torres o sucesores; por debajo, con despacho, puerta cuarta, planta entresuelo, y por arriba, con despacho, puerta cuarta, planta segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.691, libro 188, sección 5.ª, folio 216, finca número 6.625, inscripción segunda.

Dado en Barcelona, a 15 de enero de 1981.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—641-E.

*

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.148-G de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Security Universe España, S.A.», representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra las fincas especialmente hipotecadas por doña María Miracle Almirall, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los referidos inmuebles cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Prádera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de marzo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, la suma de quinientas cuarenta mil (540.000) pesetas la primera y un millón sesenta mil (1.060.000) pesetas la segunda, fijadas en la escritura de constitución de la hipoteca.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta, como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. «Patio para edificar, de noventa palmos, a la parte de delante, y cincuenta y cuatro, a la de detrás, o sea, ciento cuarenta y un metros cuarenta y cuatro centímetros superficiales, sito en el término de San Jaime dels Domenys, partida Plana del Pou Comu; lindante: al frente, con el camino de San Jaume; por detrás y por la derecha, con propiedad de Solé mediante un desagüe.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 23, libro 1 de San Jaume dels Domenys, folio 119, finca 58, inscripción tercera.

2. «Porción de tierra, sita en los mismos términos y partida que la anterior finca, de cabidad en junto, doscientos cuarenta y ocho metros ochenta y nueve centímetros cuadrados, en la cual existe una casa de campo señalada con el número veintinueve y el patio es el resto anejo a la misma, midiendo el patio cincuenta y cuatro palmos al frente, veintitrés por detrás y cincuenta y uno al fondo, equivalentes a setenta y cuatro metros sesenta y siete centímetros cuadrados, ocupando el resto del solar de la casa, lindante en junto: al frente, con el camino de San Jaume dels Comenys, hoy calle de Arbós; por detrás, con finca de Pablo Colet, de la que se segregó; por la derecha, con propiedad de Pedro Fontanillas, hoy Pedro Paláu, y por la izquierda, con la de José Mestres, hoy Teresa Paláu.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 23, libro 1 de San Jaume dels Comenys, folio 117, finca 57, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—484-C

LERMA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de la villa de Lerma y su partido en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 97/80, seguidos a instancia del Procurador don Juan Ramón Andrés Ordás en nombre y representación de doña María Luisa Peña Rumoroso y don Manuel Rodríguez Martínez, vecinos de Torrelavega, contra don José Antonio Martínez García, doña María Antonia Peña, vecinos de Burgos, contra la «Compañía de Seguros Aurora Polar, S. A.», con domicilio social en Bilbao, y contra las personas herederas desconocidas e inciertas de don Julio Martínez Peña; por la presente se emplaza a los posibles herederos desconocidos e inciertos que pudieran existir a don Julio Martínez Peña, que fueran los anteriores, para que en el término de quince días comparezcan en autos personándose en forma, pues de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Lerma, a 21 de julio de 1980.—El Secretario.—587-C.

MADRID

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 395-78 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Pavimentos y Terrazos, S. A.» y contra don Esteban Gómez Gil Caviró y doña Pilar Carrillo de Albornoz y Núñez de Prado, nuevos dueños de la finca hipotecada, sobre reclamación de un crédito hipotecario, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta y por término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas, objeto de los presentes autos:

«En término de Majadahonda: Carretera de Pozuelo a Majadahonda; tierra puesta de viña, al sitio cerro del Espino, con una superficie de setenta áreas que linda: Norte y saliente, con don Manueul Granizo Gala; hoy laboratorios de don Ignacio Oriol; Poniente, Bernabé Granizo Montero, hoy sus herederos, y al Sur, Hermenegilda Labradero. Según medición recientemente practicada, la finca descrita mide seis mil ochocientos setenta y cinco metros, y sus longitudes, las siguientes: Al frente, tres metros, cañada; derecha, entrando, en dos líneas de cuarenta y ocho metros, cincuenta centímetros y ciento veintisiete metros cincuenta centímetros, izquierda en línea quebrada de ciento setenta y tres metros, cincuenta centímetros, y testero ciento diecinueve metros, cincuenta centímetros. Dentro de esta finca existe construida una nave industrial destinada a fábrica de baldosa de terrazo, que consta de dos locales paralelos y adyacentes, separados por un muro central, una de ellas dedicada a fabricación, es totalmente diáfana con excepción de la parte destinada a almacén de cementos, que va separada por tabique sencillo, estando situados en ella los aseos generales del personal, locales de almacén y despachos u oficinas. La segunda nave adosada se dedica a almacén.

Pabellón de oficinas.—Va adosado al edificio anterior y consta de primera planta en porche diáfano, destinado a aparcamiento de vehículos, y entrada a oficina a través de escalera cerrada al exterior por cristales y puerta de acceso, y segunda planta a la que accede por la escalera dicha, destinada a oficinas con despacho de la dirección, aseo y zona de oficinas del personal. Esta edificación está unida y comunicada mediante puerta abierta en el muro, con la nave primera antes citada. La total superficie construida en aludidas edificaciones es de mil cien metros cuadrados aproximadamente. Edificio de personal y vivienda del guarda. Consta de planta baja con dos locales uno de estos destinados a vestuario y aseos del personal, con entrada independiente, y otro asimismo con puerta también independiente, que sirve de comedor, con pequeña cocina incorporada y segunda planta con escalera metálica de acceso, volada, que lleva a un vestíbulo pasillo por el que se accede al aseo, cocina y comedor-estar, y otro pasillo por el que se accede a dos dormitorios. La total superficie construida en este edificio es de ciento treinta metros cuadrados aproximadamente.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 906, libro 70 de Majadahonda, folio 149 vuelto, finca número 3.232, inscripción sexta.

Valorada en la cantidad de 10.500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de marzo de 1981, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación antes indicado que es el pactado en la escritura de hipoteca. Haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve de base a la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores al precio indicado; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remantante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—526-C.

*

Don José Guelbenzu Romano, Juez de Primera Instancia accidentalmente encargado de este Juzgado número 8 de Madrid, por baja de su titular.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos que ante el expresado Juzgado hoy de mi cargo y Secretaría de don Aquilino Sánchez Medina se tramitan con el número 1.411 de 1979, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad «Zaher, S. A.», por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia por vez primera y término de veinte días la venta en pública subasta del inmueble hipotecado, el cual se describe del siguiente modo:

Número 18. Piso vivienda letra B del edificio J en planta cuarta, sito en Madrid, calle del Sahara, sin número (actualmente es la casa número 73 de dicha calle). Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y terraza tendedero. Linda: Al Norte, con edificio construido sobre la parcela I y patio interior; al Sur, con elementos comunes y piso letra A de la misma planta; al Este, con elementos comunes, piso letra C de la misma planta y patio interior; y al Oeste con calle del Sahara. Mide 60 metros cuadrados. Cuota cinco enteros veinte centésimas por ciento. Le es anejo e inseparable a la participación de una doscientas diecisieteava parte indivisa en la zona verde ajardinada que es el resto de la finca originaria 1.662.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad numero 16 de esta capital, el tomo 649, folio 205, finca número 51.573, inscripción primera de dominio.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se ha señalado el día 25 de marpo próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

1.ª Servirá como tipo de subasta, la cantidad de un millón de pesetas, convenida al efecto en la escritura originaria. Y no se admitirán ofertas inferiores a esa suma.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo de la citada suma tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Entidad ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin

destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 29 de diciembre de 1980.—El Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu.—El Secretario.—532-C.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en procedimiento sumario número 99 de 1980, promovido por el Procurador señor Domínguez Maycas en nombre del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra la «Compañía Insular de Servicios, S. A.», sobre efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por segunda vez, la siguiente:

«Explotación industrial destinada a la vanderia, situada en la calle 18 de Julio, de la localidad de Doctoral, en el pago de Sardina, término municipal de Santa Lucía. Se compone de depuradora de aguas y depósito de almacenamiento de aguas con una capacidad para doscientos cincuenta mil litros, sito en la parcela componente letra b), y de una edificación que consta de planta baja, donde se encuentran las oficinas, aseos para personal masculino y femenino, almacén, muelle de carga y descarga, sala de calderas y servicios y amplia nave donde se ubican las maquinarias propias de la industria; entreplanta, destinada a viviendas, conteniendo dos compuestas, respectivamente, de salón-comedor, cocina, tres dormitorios y baño, y salón-comedor, cocina, tres dormitorios y dos baños, y planta alta, donde se encuentran tolvas de carga a las lavadoras y maquinaria auxiliar. Esta edificación está construida sobre la parcela letra a), ocupando una superficie de mil cuatrocientos sesenta y cinco metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados. La explotación está compuesta de las dos siguientes parcelas: a), parcela de terreno en el indicado sitio que ocupa una extensión superficial de mil seiscientos treinta y tres metros y diecinueve decímetros, y linda: Al Sur, calle 18 de Julio, o sea, carretera que de Sardina conduce al Doctoral por la orilla; Norte, finca de los señores Fabero Arbelo; Este, almacén de don Luis Fabelo Arbelo, y Oeste, estanque de don Luis y don José Fabelo Arbelo; b), parcela de terreno en el mismo sitio, que ocupa una extensión superficial de mil metros cuadrados, y linda: al Sur, calle 18 de Julio, o sea, carretera que de Sardina conduce al Doctoral por la orilla en línea de veinte metros; al Norte, en igual longitud; al Oeste, en línea de cincuenta metros, finca de herederos de don Juan Arbelo Arbelo, y al Este, en línea de cincuenta metros, finca de don José y don Luis Fabelo Arbelo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde al folio 162, del tomo 884 del Archivo, libro 88 del Ayuntamiento de Santa Lucía, finca número 7.771, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

La hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, comprendiendo por tanto toda la maquinaria, instalaciones y elementos existentes en el inmueble, en especial los relacionados en las actas de presencia autorizada por el Notario de Vecindario-Las Palmas, don Vicente Rijas Mateos, con fecha 24 de abril y 9 de julio de 1975, cuyas copias autorizadas obran incorporadas a los autos.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día 8 de mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 19.428.750 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo de la primera; no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Gran Canaria», en uno de los periódicos de mayor circulación de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, a 3 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—315-3.

*

Don Angel Díez de la Lastra Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.317 de 1979-FL, se siguen autos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra Sociedad mercantil «Inmobiliario Rioclaro, S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 24 de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 3.ª, ala izquierda.

Condiciones

1.ª Servirá de tipo de esta subasta la suma de un millón doscientas mil pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicha suma de 1.200.000 pesetas.

5.ª Que los autos y la certificación a que se refire la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado ,entendiéndose que todo licitador, y expresamente el rematante, aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

En Torrejón de Ardoz: P. Veredilla, bloque 34. Finca de piso bajo, número 4, del bloque «A», número 34, que forma parte de la urbanización denominada «Sector Este de la Veredilla», en término de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 9.579, libro 320, folio 133, finca 23.025, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 7 de enero de 1981, para ser inserto en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Angel Díez de la Lastra Penalva.—El Secretario.—530-C.

*

Don José Guelbenzu Romano, Juez de Primera Instancias accidentalmente encragado de este Juzgado número 8 de Madrid, por baja de su titular.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos que ante el expresado Juzgado hoy a mi cargo y bajo la fe del Secretario don Aquilino Sánchez Medina se tramitan con el número 171 de 1980 promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad «Construcciones Reyal, Sociedad Anónima», por el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para la efectividad de un préstamo garantizado con hipoteca de un inmueble, más intereses y costas, se anuncia por vez primera y término de ocho días la venta en pública subasta del inmueble objeto de hipoteca, el cual se describe del siguiente modo:

Urbana.—7. Vivienda primera letra C en planta primera de la casa letra J a los sitios Hornillo, el Prado y Camino del Prado, en Parla. Linda: Al frente, con el rellano de su planta y con la vivienda primero letra D; por la derecha, entrando, con el resto de la finca matriz; por la izquierda, con la vivienda primero letra B y patio de luces, y por el fondo, con resto de la finca matriz. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Superficie construida de ochenta y dos metros cuadrados, incluidas las partes comunes. Cuota: Cinco enteros dieciocho centésimas por ciento.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.093, libro 153, folio 7, finca número 11.721, inscripción primera de dominio vigente.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Saal Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, planta segunda, se ha señalado el día 25 de marzo próximo a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

1.ª Servirá como tipo de subasta la cantidad de ochocientas mil (800.000) pesetas en que el inmueble fue tasado en la escritura originaria por las partes, y no se admitirán ofertas inferiores a esa cantidad.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo, de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 (del artículo digo) de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Caja ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de vente días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 7 de enero de 1981.—Entre paréntesis (del artículo digo) no vale.—El Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—531-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 1.636-80-A, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Altares Madrid y doña Victoriana Ruiz Martín, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, de los siguientes inmuebles especialmente hipotecados:

1. Número tres.—Piso derecha, situado en la planta baja de la casa número 4, de la calle de nuevo trazado, de Madrid, mide una superficie aproximada de 87,17 metros cuadrados, consta de tres dormitorios, salón comedor, cocina y cuarto de baño. Linda: por el frente o entrada, con rellano de escalera y portal; por la derecha, con la calle de su situación a que tiene dos huecos; por la izquierda, con el patio mancomunado al que tiene dos huecos y una terraza tendedero; y por el fondo, con la casa número 2 de la misma calle de su situación. Le corresponde una participación en los elementos comunes del 9,58 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 656, folio 143, finca 52.768, inscripción segunda.

2. Número cuatro.—Piso derecha, situado en la planta primera, sin contar la baja, de la casa número 4, de la calle de nuevo trazado, de Madrid. Mide una superficie aproximada de 76,68 metros cuadrados, consta de tres dormitorios, salón comedor, cocina y cuarto de baño, y linda: por la derecha, con el espacio a patio mancomunado al que tiene dos huecos y una terraza y un hueco; por el frente, con rellano de escalera por donde tiene su entrada; por el fondo, con la finca de don Joaquín Pacheco Muñoz de Baena. Cuota: 9,58 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 656, folio 145, finca 52.770, inscripción segunda.

3. Número seis.—Piso derecha, situado en la planta segunda, sin contar la baja, de la casa número 4 de la calle nuevo trazado, de Madrid, mide una superficie aproximada de 76,78 metros cuadrados, consta de estar comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, y linda: por el frente, con rellano de escalera por donde tiene su entrada; por la derecha, con el patio mancomunado al que tiene dos huecos y una terraza tendedero; por la izquierda, con la calle de su situación a la que tiene un hueco y una terraza; y por el fondo, con finca de don Joaquín Pacheco Muñoz de Baena. Cuota: 9,58 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 656, de la Sección 1 de Vallecas, folio 149, finca 52.774, inscripción segunda.

4. Número ocho.—Piso derecha, situado en la planta tercera, sin contar la baja, de la casa número 4 de la calle nuevo trazado, de Madrid, mide una superficie aproximada de 76,68 metros cuadrados, consta de tres dormitorios, estar comedor, cocina y cuarto de baño, y linda: por el frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera; por la derecha, con el patio mancomunado al que tiene dos huecos y una terraza tendedero; por la izquierda, con la calle de su situación a la que tiene un hueco y una terraza; y por el fondo, con finca de don Joaquín Pacheco Muñoz de Baena. Cuota: 9,58 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, libro 656, folio 153, finca 52.778, inscripción segunda

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once horas del día 3 de abril próximo, sirviendo de tipo el pactado de 523.000 pesetas para la primera finca, y de 460.000 pesetas cada uno de los inmuebles señalados con los números 2, 3 y 4, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—536-C.

*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Por el presente edicto, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 776-79, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Patronato de Casas para Funcionarios del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, se anuncia a la venta en pública subasta por veinte días, segunda vez, y por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100, la siguiente:

En Madrid, calle Gando, portal ciento tres (entre calle José Cadalso y calle Millán Astray, dieciocho), piso quinto, letra A. Está situado en la planta quinta, sin contar la baja, del edificio. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina con tendedero, cuarto de baño y una terraza. Ocupa una superficie de sesenta y tres metros ochenta y siete decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con rellano y hueco de la escalera, hueco de la escalera y hueco de ascensor, piso letra B de la misma planta y zona ajardinada recayente a la fachada Norte del edificio; izquierda, con calle de nueva construcción, que la separa de las viviendas de la Maestranza Area o colonia que la separa de la parcela ciento cuatro. Cuota: Le corresponde una participación en los elementos comunes de tres enteros treinta y cinco centésimas por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 15, al tomo 490, folio 40, finca número 36.289, inscripción segunda.

Valorado pericialmente en la escritura de préstamo en la suma de ochocientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle, plaza de Castilla, nuevos edificios, se ha señalado el día 6 de abril próximo, a las once horas, que el tipo de subasta será el de seiscientas mil pesetas, a las once horas, que el tipo de subasta será el indicado, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los actos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131, de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría durante las horas de audiencia, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, José Güelbenzu Romano.—El Secretario.—537-C.

*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrd, con el número 1.706/79, se siguen autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Asurban, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Díez, contra don Pedro Ros Morote, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de Cieza (Murcia), Buen Suceso, 16, sobre acción real del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cuantía 333.600 pesetas de principal más 300.240 pesetas para costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día 26 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, número 1

Bienes objeto de subasta

«En el término municipal de Cieza, partido del Buho, un trozo de tierra secano de cabida tres tahúllas y media, equivalentes a treinta y nueve áreas trece centiáreas, que linda: Norte, resto de la finca de que ésta se segregó; Este, parcela para enajenar a José Martínez Moreno; Poniente, parcela para enajenar a Antonio Beltrán Navarro, y Sur, carretera general de Madrid. Dentro de su superficie se han construido tres naves de una sola planta, sin distribución determinada, formando todas ellas un conjunto con una superfiice total de novecientos veintitrés metros tres decímetros cuadrados; otra nave en construcción, cuya superficie es de cuatrocientos veinte metros cuadrados; un cobertizo para herramientas, con una superficie de treinta metros cuadracos, y una casa de dos plantas, destinadas, la baja a almacén de cemento, y la alta, para oficinas. Ocupando una superficie de sesenta metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 523, libro 133, del Ayuntamiento de Cieza, folio 137, finca 12.330, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en un millón novecientas mil (1.900.000) pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, es decir, 1.900.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez.—El Secretario.—306-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por procedimiento judicial sumario número 1.306-A-1980 instados por el Procurador don José Moreno Doz en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «Torre de Valencia, S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en los cuales por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

Vivienda señalada con la letra C, puerta tres, situada en la planta tercera en Fuenlabrada (Madrid), avenida de 18 de julio bloque 3, que linda: Al frente por donde tiene su entrada, con ascensor y vivienda D; por la derecha, entrando, con vivienda B; por la izquierda con calle Camino Viejo de Getafe y zona ajardinada de la urbanización, y por el fondo, con zona ajardinada. Consta de vestíbulo, salón-comedor, dormitorio principal, dos dormitorios cuarto de baño, cocina, terraza principal y terraza tendedero. Tiene una superficie construida aproximada en planta de 88 metros y 42 decímetros cuadrados. Cuota de 2 enteros 58 centésimas por 100.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 13 de marzo próximo a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, y será bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta la suma de un millón cuatrocientas treinta y tres pesetas y no se admitirán posturas inferiores a tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de tal tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el remantante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 10 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—527-C.

*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 25 de 1981, se tramitan autos sobre convocatoria de Junta general extraordinaria, a instancia de doña Elisabeth Apollonia Hellnkamp, mayor de edad de nacionalidad alemana, viuda, sus labores y domiciliada en Alemania, Dusseldorf Sybelstr., 7, representada por el Procurador señor Gandarillas Carmona, y que ostenta el 50 por 100 de las acciones de la Sociedad «Ca'n Furnet, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Ibiza, número 50, piso sexto, número 5, en cuyo procedimiento se ha acordado convocar a Junta general extraordinaria, a instancia de doña Elisabeth Apollonia Hellnkamp, que ostenta el 50 por 100 de las acciones de la Sociedad «Ca'n Furnet, S. A.», que tendrá lugar, en primera y segunda convocatoria en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo la presidencia de don José María Segura Ferns, señalándose para la primera convocatoria el día 5 de marzo próximo y hora de las cuatro de su tarde, y en segunda convocatoria el día 6 de marzo próximo y hora de las cinco de su tarde.

Se hace constar que a la expresada Junta general extraordinaria que se convoca podrán asistir quienes estén autorizados para ello de acuerdo con los Estatutos de la Sociedad anteriormente expresada «Ca'n Furnet, S. A.».

Que el orden del día es el que a continuación se relaciona.

1.° Censura de la Gestión social realizada por el vigente Consejo de Administración desde el mes de enero de 1980.
2.° Aprobación si procede de la misma o en su caso acuerdo sobre el ejercicio de acción de responsabilidad contra los Administradores.
3.° Cese del actual Consejo de Administración y renovación del mismo.
4.° Cambio y traslado del domicilio social a Ibiza y modificación del artículo 4.° de los Estatutos sociales.
5.° Ruegos y preguntas.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1981.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—294-3.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, dictada en el expediente 325/78, sobre suspensión de pagos de la Entidad «Garcy Española, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle Alcalá, número 11, tiene acordado declararla en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, habiéndose señalado para la celebración de la Junta general de acreedores, el día 23 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, lo que se hace saber para conocimiento de cuantos puedan estar interesados, quedando de manifiesto en Secretaría la relación de acreedores, informe de los Interventores y demás documentos que determina el artículo 10-3.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1981.—El Juez.—El Secretario.—296-3.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.046/80-G2 a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Angel Jaurrieta Valles y otra sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subata, por primera vez, la finca siguiente.

Vivienda bajo letra B, de la casa sita en Parla (Madrid), calle Getafe, número 3, bloque A. Linda: Al frente, con el pasillo de su planta y con patio de luces; por la derecha, entrando, con la finca de don Angel Jaurrieta Vallés; por la iquierda, con la vivienda bajo letra C, y por el fondo, con la finca de don Angel Jaurrieta Vallés. Conta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Ocupa una superficie de setenta y cinco metros cuarenta y tres decímetros cuadrados construidos y útil de sesenta y un metros cincuenta y dos decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 5,99 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 1.745, libro 81 folio 13, finca 6.072, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla edificio Juzgados, se ha señalado el día 12 de marzo de 1981, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de doscientas veintiocho mil pesetas no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remantante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1981. El Magistrado Juez.—El Secretario.—525-C.

*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 372/80, se siguen autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Matías Fernández Obregón y doña Ester Roldán Vallejo, mayores de edad, finca en Arganda del Rey, avenida del Ejército, 13, casa 2-2.° A; cuantía de 66.909 pesetas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca que luego se dirá, señalándose para que ello tenga lugar el día 24 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 4.ª planta.

Finca objeto de subasta

En Arganda del Rey, avenida del Ejército, 13, casa 2-2.° A. Novena.—Vivienda señalada con la letra A, primera a la izquierda, tomando como punto de referencia la dirección de la escalera, de la segunda planta de la casa señalada con el número 13 de la avenida del Ejército de dicha villa. Mide setenta y tres metros con sesenta decímetros cuadrados. Está distribuida en pasillo, tres dormitorios, comedor, baño y cocina con terraza de tres metros cuadrados. Son sus linderos: Frente, pasillo y finca número 10; derecha, muros que cierran este edificio y dan a la avenida del Ejército, donde tiene tres huecos y un balcón de ocho metros con cuarenta decímetros cuadrados; fondo, muros que cierran este edificio y dan a otra propiedad también del prestatario, e izquierda, patio interior y terraza de la finca número 11. Le corresponde una participación en los elementos comunes, así como en el total valor del inmueble, de cuatro enteros con noventa y seis centésimas de otro entero por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Chinchón-Arganda, en el tomo 1.531, libro 220, folio 199, finca 16.240, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la suma de doscientas cuarenta y dos mil (242.000) pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, es decir, la suma de 242.000 pesetas.

2.ª No se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remantante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1981. El Magistrado-Juez, Luis Fenando Martínez Ruiz.—El Secretario.—529-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, *en el procedimiento judicial sumario* del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzpado con el número 74/78-E, a instancia del Procurador señor Lanchares, en nombre y representación de «Ingersoll-Rand, S. A.», con don Bernardino Correa Viera, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente:

«Finca resto, sita en el lugar que llaman Cañada de la Greda y también La Laja, término de Las Palmas de Gran Canaria, que mide treinta y siete hectáreas cuarenta y un áreas: Linda: Norte, la carretera de Las Palmas a Telde y el Barranquillo del Salto del Negro; Oeste, dicho barranquillo y camino de Telde; Este, carretera de Las Palmas a Telde, y Sur, con terrenos de herederos de Victoriano Pérez Medina. Tiene en su interior finca, con la que linda por todos sus rumbos, aunque separada por Sur y Oeste, con la carretera del Estado, de Las Palmas a Telde, y que pertenece también al señor Correa Viera. También tiene en su interior trozada de terreno que fue vendida a "Las Palmas Tivoli, S. A.", con la que también linda por todos sus rumbos, aunque separada en parte por Naciente y Sur, con la carretera de Las Palmas a Telde. Título: Resultante de segregación practicada en escritura autorizada por el Notario que fue de Arucas, con Francisco Duque Calderón, el 10 de octubre de 1974.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, al folio 82 del libro 164 del Ayuntamiento de Las Palmas, finca número 11.162, inscripción tercera.

Se hace constar que la hipoteca constituida se extiende a cuanto determinan los artículos 109 y 110, y en virtud de pacto expreso, a lo que señala el artículo III, sin más limitaciones que las señaladas en el 112, todos de la Ley Hipotecaria.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 25 de marzo de 1981, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 45.000.000 de pesetas a que asciende el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y qué las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguients a la aprobación del mismo el cual se podrá efectuar en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1981. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—305-3.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.250 de 1980, a *instancia del Procurador señor Ferrer Recuero*, en nombre y representación de don Juan y doña María Balmaseda Rayón contra don Francisco Javier Serrano Espada, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1.ª Dos.—Local situado en la planta baja a la izquierda de la casa número ciento sesenta y nueve de la calle Joaquín García Morato, de Madrid. Ocupa una superficie de ochenta y seis metros y ochenta decímetros cuadrados; y linda, por su frente o lado Este, con la calle de su situación; por la derecha entrando, con el portal, con caja de escalera, patios y fincas números uno y tres; por la izquierda, con finca de don Nicolás Martín Borrego, y por el fondo, con casa de la calle de Bravo Murillo, propiedad de don José García Etcheto y don Luis Alvarez Bermejo.

Representa una cuota en los elementos, beneficios y gastos comunes, en relación con el valor total del inmueble, de trece enteros novecientas treinta y dos mil novecientos setenta y cinco millonésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, en el libro 1.617, tomo 1.253 de la Sección 2.ª, folio 137, finca número 44.506, inscripción segunda.

2.ª Ocho. — Piso destinado a vivienda, situado en la planta tercera de la casa número ciento sesenta y nueve de la calle Joaquín García Morato de Madrid. Ocupa una superficie de ciento catorce metros diecisiete decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle de su situación, a la que recaen dos balcones; por la derecha entrando, con caja de la escalera, patios y finca número nueve del inmueble; por la izquierda, con finca de don Nicolás Martín Borrego, y por el fondo, con la casa de la calle Bravo Murillo propiedad de don José García Etcheto y don Luis Alvarez Bermejo. Esta distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, siete dormitorios, cocina y retrete.

Representa una cuota en los elementos, beneficios y gastos comunes, en relación con el valor total del inmueble, de ocho enteros y nueve décimas por ciento.

Inscrita en dicho Registro al tomo 1.617, libro 1.253, sección 2.ª, folio 173, finca número 44.518, inscripción segunda.

Tal gravamen comprende, por pacto expreso, además de los terrenos, edificios, maquinaria o instalaciones existentes en el momento de su constitución, cuantos en adelante pudieran ser agregados o emplazados en las fincas, por extenderse la hipoteca a cuanto mencionan los artículos 109, 110, 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, 3.º, se ha señalado el día 31 de marzo, a las doce horas y bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de ochocientas mil (800.000) pesetas, la primera finca y seiscientas mil (600.000) pesetas la segunda finca, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que los cargos o gravámenes anteriores a los presentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 13 de enero de 1981. — El Secretario, Manuel Telón de Calí.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Jaime Juárez. 311-3.

*

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 841/80-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moral Lirola, en nombre y representación de don Francisco de Asís Calderón Cerezo, contra don Plácido Miguel Ródenas Ruiz y doña Irene Sánchez del Sol, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 27 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.000.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacer a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refire la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Finca en el término municipal de Villa del Prado (Madrid), parcela de terreno en «El Encinar del Alberche», señalada con el número 368 de la octava fase, de 625 metros cuadrados. Linda: al Norte, límite de la fase; Sur, calle Ciudad Real; Este, parcela 369, y Oeste, parcela 367. Sobre parte de esta finca existe construido casa-chalé de una sola planta, con una superficie de 80 metros cuadrados, aproximadamente. Consta de estar-come-

dor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y porche. Su construcción a base de mampostería y ladrillo, solado de terrazo, carpintería metálica y de madera, cubierta de pieza. Tiene sus correspondientes servicios de agua, luz y alcantarillado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, tomo 347 del archivo general, libro 100 de Villa de Prado, folio 16, finca número 8.887, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1981. El Magistrado-Juez, Antonio Martínez.—El Secretario judicial.—307-3.

*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1.195-A-1979, intados por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre de la «Oficina de Fomento Industrial y Representaciones Extranjeras, Sociedad Anónima», contra don José Doménech Doménech, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, las siguientes fincas embargadas a dicho deudor:

1.ª Rústica. Haza de olivar de secano llamada «Cañada del Viñazo», al pago del Turuñuelo, en término de Peñaflor, que ocupa una superficie de dos hectáreas setenta y cinco áreas cuarenta y cinco centiáreas. En el Registro de la Propiedad de Lora del Río (Córdoba) es la número 1.705 «N».

Ha sido tasada en la suma de 137.000 pesetas.

2.ª Rústica. Tierra plantada de olivar situada en el lugar denominado «El Larita», de secano, término de Peñaflor, con una cabida de dos fanegas, equivalentes a una hectárea veinticuatro áreas cincuenta centiáreas con doscientos veinte pies de olivar. En el mismo Registro es la finca número 1.677.

Ha sido valorada en la suma de 62.000 pesetas.

3.ª Rústica. Haza de tierra de secano al sitio del «Cerro Montero», pago del Turuñuelo, en término de Peñaflor, de una cabida de dos hectáreas catorce áreas dos centiáreas. En el Registro es la finca número 1.363.

Ha sido valorada en la suma de 107.000 pesetas.

4.ª Rústica. Haza de tierra calma montuosa, situada en El Viñazo, pago del Turuñuelo, de secano, en término de Peñaflor y que ocupa una extensión de una hectárea noventa y tres áreas veinte centiáreas. En el Registro es la finca número 1.365.

Ha sido valorada en la cantidad de pesetas 96.000.

5.ª Rústica. Suerte de tierra de secano en el sitio del Viñazo, pago de los Manchones, en término de Peñaflor, de cabida sesenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas En el Registro es la finca número 1.366.

Ha sido valorada en la suma de 32.000 pesetas.

6.ª Rústica. Haza de tierra calma de secano, plantada de olivos, al sitio del Turuñuelo, conocida por Romeral, en término de Peñaflor, de una extensión de cuatro hectáreas veintiocho áreas cuarenta y siete centiáreas. En el Registro es la finca número 1.820.

Ha sido valorada en 210.000 pesetas.

7.ª Rústica. Trozo de tierra de secano a los sitios del Turuñuelo, cerro Montero y Mesa Romeral, en término de Peñaflor y tiene de cabida tres hectáreas setenta áreas sesenta y dos centiáreas. En el Registro es la finca número 1.839.

Ha sido valorada en 185.000 pesetas.

8.ª Rústica. Pedazo de olivar al pago del Turuñuelo y sitio denominado «Cañada del Viñazo», en término de Peñaflor, de una superficie de una hectárea aproximadamente, con 100 olivos. En el Registro es la finca 647.

Ha sido valorada en la suma de 50.000 pesetas.

9.ª Rústica. Parcela de terreno de secano con ciento sesenta y tres pies de olivar, al sitio del Viñazo, pago del Turuñuelo, en término municipal de Peñaflor, de cabida una hectárea cincuenta áreas. En el Registro es la finca número 917.

Ha sido valorada en 75.000 pesetas.

10. Rústica. Parcela de olivar de secana al sitio llamado del Viñazo, pago del Turuñuelo, en término municipal de Peñaflor, con una extensión de dos hectáreas ochenta áreas catorce centiáreas. En el Registro es la finca número 1.115.

Ha sido valorada en 140.000 pesetas.

11. Suerte de olivar de secano al sitio del Turuñuelo, en término municipal de Peñaflor, que ocupa una extensión superficial de once hectáreas sésenta y cinco áreas treinta centiáreas. En el Registro es la finca número 1.821.

Ha sido valorada en la suma de pesetas 580.000.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 12 de marzo próximo, a las diez horas, en este este Juzgado y en el de igual clase de Lora del Río (Córdoba), bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación de cada finca y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tales tipos.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de cada tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieren dos posturas iguales, se hará nueva licitación entre los dos postores y la consignación del precio se hará a los ocho días siguientes.

Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser extendidos por los que quieran tomar parte en la subasta y se previene que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 14 de enero de 1981. — El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—298-3.

*

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 1.497-78 de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Tableros de Eucaliptos, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada base de dicho procedimiento, que es la siguiente:

Gándaras de Carballiño.—De superficie aproximada noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta metros cuadrados y linda: Norte, carretera al lugar de Carballiño, camino que separa de Bautista Moreira y monte comunal y Manuel Seoane; Sur, camino que separa del monte comunal y agro de Requeijo; Este, propiedades particulares, hoy propiedad de «Teusa»; Oeste, camino de servicio, así como de las instalaciones industriales que la Sociedad ha construido sobre la finca y que consisten en lo siguiente:

1. Nave principal.—Edificio de una sola planta, completamente diáfana, donde están instaladas las principales máquinas y elementos de producción; tiene cuarenta metros de ancho por ciento sesenta y dos metros y medio de largo, lo que hace una superficie aproximada de seis mil quinientos metros cuadrados. La altura en su parte más baja es de cinco metros sesenta centímetros y en la más alta de diez metros. Está construida a base de estructura metálica, con cierres laterales de bloque, con revoco por las dos caras y pintura plástica. La cubierta es de uralita y el piso de hormigón vibrado y durenit. Se halla orientada hacia el centro de la finca anteriormente descrita, de Norte a Sur. Tiene entradas por el Sur y por el Oeste. Linda: Norte, finca donde está enclavada y edificio destinado a oficinas; Sur, finca en la que está enclavada; Este, anexo, que se describirá con el número 3), y nave de descortezado y astillado; Oeste, finca en la que se halla enclavada.

2. Pabellón de oficinas.—Edificio de una sola planta destinado a oficinas, por lo que se halla distribuido en varias salas y despachos. Ocupa una superficie aprorimada de doscientos cuatro metros cuadrados, y se halla situado al Noroeste de la nave principal 1, sin solución de continuidad. Linda: Norte, finca descrita anteriormente; Sur, nave principal describa bajo el número 1) y anexo que se describirá a continuación bajo el número 3); Este, finca, y Oeste, finca y nave principal. Tiene entrada por el Oeste y Sur.

3. Anexo.—Edificio de una sola planta, adosado a la nave principal por su lado Este, cuya superficie aproximada es unos ocho metros y medio de ancho por ciento veinte de largo, igual a mil veinte metros cuadrados. Está dividido en varias dependencias, destinadas a calderas, vestuarios, servicios, almacén de colas, almacén general, taller y centro de transformación. Linda: Norte, pabellón de oficinas; Sur, nave que se describirá a continuación; Este, finca, y Oeste, nave principal.

4. Nave descortezado y astillado.—Edificio de una sola planta destinado a dichos menesteres, situado al sureste de la nave principal, a la cual se halla adosado en parte; tiene veinticinco metros de ancho por sesenta y dos metros y medio de largo, lo que equivale a una superficie aproximada de mil quinientos sesenta y dos metros y medio, siendo su altura idéntica a la de la nave principal. Linda: Norte, anexo antes descrito y finca; Sur, finca; Este, finca, y Oeste, nave principal y finca.

En la descrita finca y para servir a las actividades industriales que en la misma se realizan existe emplazada con carácter permanente por su propietaria la maquinaria e instalaciones que se relacionan en el acta notarial levantada en Caldas de Reyes el 11 de noviembre de 1974 ante el Notario don José Vicente Martínez-Borso López con el número 763 de orden. La finca hipotecada está inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reyes (Pontevedra) al tomo 499 del archivo, libro 68 del Ayuntamiento de Valga, folios 22 y 23, finca núm. 8.496, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción tercera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, se ha señalado el día 2 de abril del corriente año, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la tiulación;

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la de setenta y seis millones cuatrocientas setenta y siete mil quinientas pesetas, que es la que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Y haciéndose expresa mención de que la hipoteca se extiende por pacto expresado a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Y para su puplicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 15 de enero de 1981.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—583-C.

*

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos seguidos con el número 776 de 1975 a instancia de «Banco de Crédito a la Construccion, Sociedad Anónima», contra don Justo Benítez Conejo y su esposa doña Maravilla Rodríguez Tenorio, sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de ciento trece mil doscientas cincuenta y tres pesetas, la siguiente finca:

«Solar al sitio del Arbollón en la calle principal, fachada izquierda, tiene una extensión superficial de trescientos catorce metros setenta decímetros cuadrados. Linda: frente, dicha calle; derecha, entrando, solar número ocho; izquierda, al solar número siete, y fondo, terrenos de los mismos propietarios; sobre este solar se halla construida, acogida a la legislación especial de la vivienda, una casa subvencionada, de una sola planta, distribuida en porche, comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa y cuarto de aseo. Ocupa lo edificado una superficie de noventa y cuatro metros sesenta decímetros cuadrados, destinándose el resto del solar a corral. Dispone de luz eléctrica, agua corriente y fosa aséptica.»

La escritura de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.334, libro 164 de Fuensalida, folio 13 vuelto, finca número 9.730, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Julgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, se ha señalado el día 6 de abril próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

1.º Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo por el que la finca sale a subasta y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, a 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con el fin de que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 16 de enero de 1981.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—578-C.

Don José Guelbenzu Romano, Juez de Primera Instancia accidentalmente encargado de este Juzgado número 8 de Madrid, por baja de su titular.

Por el presente y para general conocimiento se hace saber que en el expediente que ante el expresado Juzgado hoy a mi cargo se tramita con el número 1.727 de 1978, sobre suspensión de pagos de la Sociedad «Acondicionamiento y Purificación de Aire, S. A.», ha sido acordada mediante auto dictado con fecha 19 del actual la suspensión de la Junta general de acreedores que había de celebrarse el día 27 del actual, a las cuatro de la tarde, en este Juzgado y sustituir tal acto por la tramitación escrita que previene el artículo 18 de la Ley de 26 de julio de 1922, habiéndose concedido a tal objeto a la Entidad suspensa el plazo de cuatro meses para que presente a este Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid, a 20 de enero de 1981.—El Secretario.—El Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—329-3.

MALAGA

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 612 de 1980, seguidos a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don José Gutiérrez Alonso y doña María Luisa Ruiz Ruiz, de Torremolinos, Playamar, torre 8, 1.º C, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca hipotecada a dichos demandados:

«Número trece.—Vivienda número noventa y uno, tipo C, en la planta primera del bloque o torre número ocho, en la «Urbanización Playamar», en Torremolinos, Málaga. Consta de vestíbulo, estar comedor, dos dormitorios, baño, aseo, cocina y terraza. Tiene una superficie construida de noventa y seis metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, y útil de setenta y cinco metros quince decímetros cuadrados. Linda: frente, fachada principal; derecha, vivienda tipo D de su misma planta; izquierda, fachada lateral, y fondo, vivienda antes referida, tipo D y fachada. Le corresponde una cuota en gastos y elementos comunes, entre los cuales está la participación asignada a la torre o bloque de que forma parte dicha vivienda sobre la finca resto de la matriz de procedencia del inmueble, inscrita en el tomo 624, folio 137, finca número 9.882, incripción primera, finca que contiene las zonas deportivas, recreativas, ajardinada y accesos, de un entero noventa y tres centésimas por ciento.»

Dicha hipoteca se encuentra inscrita en el tomo 133 del archivo, libro 92 del Registro número 3, folio 214, finca número 1.576-A, inscripción tercera.

Tasada la finca hipotecada a efectos de esta segunda subasta en la cantidad de un millón trescientas ochenta y siete mil quinientas pesetas.

Para la subasta se ha señalado el día 5 de marzo próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del mismo el 10 por 100, al menos, del tipo que sirve de base para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de un millón trescientas ochenta y siete mil quinientas pesetas, que sirve de tipo para la segunda subasta.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 30 de diciembre de 1980.—El Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—584-C.

PALMA DE MALLORCA

Don Juan Ignacio Pérez Alférez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 314-J/1980, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Francisco Ripoll Oliver, en nombre y representación de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que goza de los beneficios de pobreza, contra don Juan Marce Canals y don José María Casasayas Truyols, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, tengo acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 27 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Weyler, 3, A, cuarto, la que se regirá bajo las siguientes condiciones:

1.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito previo anteriormente citado.

3.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Las mencionadas posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

4.ª Los autos y certificaciones expedidas por el señor Registrador de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

5.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Urbana.—Casa de planta baja y piso, con corral; dividida la planta baja en dos almacenes señalados con los números 94 y 98 de la calle Pasaje C'an Faxina y 101 de la de Bartolomé Torres, y el piso tiene su acceso por el zaguán y escalera número 96 de la citada calle Pasaje C'an Faxina, de esta ciudad. Se halla enclavada sobre una porción de terreno o solar procedente de la finca "Son Coh Nou" o "Son Canals", de este término, que comprende el solar número 7 de la manzana 12 del plano de parcelación, de cabida unos doscientos veintidós metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al folio 89 del tomo 2.574 del archivo, libro 514 de Palma, sección término, finca número 28.888, ins-

cripción tercera; justipreciada a efectos de subasta en seiscientas noventa y ocho mil pesetas.»

Dado en Palma a 13 de enero de 1981.—El Magistrado - Juez. — El Secretario. — 1.001-E.

PUERTOLLANO

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia de don Remigio Puebla Hinojosas, representado por el Procurador señor Porras contra don Senén Sánchez Cáceres, doña Encarnación Puebla Cano y otros, sobre declaración de dominio de finca rústica; su división y otros extremos, el señor don Carlos Cezón González, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, por providencia de esta fecha, ha acordado se confiera traslado de la demanda a los hijos de don Senén Sánchez Cáceres habidos en su matrimonio con doña Celia Luna Pérez, cuyas circunstancias y domicilios son desconocidos, así como a los posibles herederos de don Vicente Puebla Hinojosas, también desconocidos, y cuantas personas pudieran tener interés directo o indirecto en este pleito, referido a la finca en término de Almodóvar del Campo en la Dehesa Carriles, parte número 5, emplazándoles a todos ellos para que dentro del término de nueve días improrrogables, comparezcan en autos personándose en legal forma, haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos acompañados se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los referidos demandados, libro y firmo la presente en Puertollano, a 27 de diciembre de 1960.—El Secretario.—319-3.

SALAMANCA

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 265/80, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra la finca urbana sita en Salamanca, calle María Auxiliadora, número 16 antiguo, planta 4.ª, 3.ª de viviendas, letra C-1, hipotecada por don Bernardino Gil Domínguez, mayor de edad, casado con doña María Purificación Bermúdez Piñeiro, industrial, y vecino de Salamanca, con domicilio en María Auxiliadora, número 16, 4.º-D, hipoteca que se llevó a cabo ante el Notario de Salamanca don Santiago Barrueco Vicente, con fecha 22 de marzo de 1976, bajo el número 516 de su protocolo, para hacer efectiva la cantidad de 923.076,35 pesetas de principal, 88.473,08 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos al 22 de marzo de 1980, más los vencidos desde aquella fecha, y 200.000 pesetas más presupuestadas en la escritura para costas y gastos; a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta la vivienda hipotecada siguiente:

«Piso-vivienda, en la planta cuarta, tercera de viviendas, del edificio sito en Salamanca, en la calle de María Auxiliadora, número dieciséis, con luces y vistas a la vía de su situación y patio de luces, clasificado por el Ministrio de la Vivienda como tipo C-1, y señalado con la letra C-1; mide una superficie útil de ciento veinticinco metros doce decímetros cuadrados y ciento sesenta y cinco metros veintitrés decímetros cuadrados construidos, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, despacho, cocina con terrada de servicio, cuartos de baño, ropero, terraza y balcón. Linda, observando desde la calle de María Auxiliadora: Frente, con dicha calle; derecha, entrando, finca de Antonio Peralta; izquierda, viviendas tipos B y E de esta planta, distribuidor de entrada a viviendas y patio de luces; fondo, con viviendas tipo B y E de igual planta, pasillo común de entrada a las viviendas y patios de luces del inmueble.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Salamanca, al folio 40, tomo 297, sección 2.ª, finca 23.801, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.455.000 pesetas.

Condiciones

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de marzo próximo, a las once horas de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la misma, los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale a subasta, sin cuyo sequisito no serán admitidos.

3.ª Que servirá de tipo para la subasta el de 1.455.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a 12 de enero de 1981.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—691-E.

SEVILLA

Don José Muñiz San Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.248/80, se sigue expediente promovido por doña Carmen Márquez Gómez, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Gregorio Sánchez Ibáñez, hijo de Antonio y de Aurelia, nacido el 22 de septiembre de 1905, en Castilleja de la Cuesta (Sevilla), donde tuvo el último domicilio en calle Diego de los Reyes, número 4, quien el día 18 de julio de 1936, estando construyendo un puente metálico en Posadas (Córdoba), desapareció en las circunstancias de orden público y social en que se vió envuelta aquella zona, ignorándose su actual paradero o situación.

Lo que se hace público conforme al artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sevilla a 24 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, José Muñiz San Román.—El Secretario.—581-C.

1.ª 31-1-1981

*

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que en dicho Juzgado, y bajo el número 1.493 de 1980-S, se tramita expediente a instancia de doña Francisca Carrero Fernández, representada por el Procurador don Francisco de P. Baturone Heredia, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Fernando Cruz Díaz, nacido en Linares (Jaén) el 9 de febrero de 1912, hijo de José y de Angustias, que tuvo su último domicilio conocido en Sevilla, del que se ausentó con dirección a Barcelona, donde desapareció en febrero de 1939, y sin que desde entonces se tengan noticias del mismo.

Dado en Sevilla a 18 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez Moreno.—486-C.

1.ª 31-1-1981

*

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha en los autos ejecutivos sumario hipotecario 324/75, seguidos en este Juzgado a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla contra «Canteras y Triturados, S. A.», se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de los juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 10 de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de tres millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos tercerras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Parcela de terreno procedente de la finca «La Red del Agua», sita en la margen izquierda de la carretera nacional 334, de Sevilla a Málaga y Granada, según se va a estas últimas poblaciones, en el término de Alcalá de Guadaira, es de forma irregular y ocupa una superficie de 11.440 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con finca «Los Pelillos», de herederos de José Palma; Este, «Cimentaciones Especiales, Sociedad Anónima»; Sur, camino de albero, construido por los vendedores, perpendicular a la carretera nacional 334, en el punto kilométrico 9,550 de ésta, y Oeste, finca matriz de la que ésta se segregó.

Sobre esta parcela la Sociedad propietaria esta construyendo a sus expensas una nave cubierta de uralita de 50 metros de largo por 12 de ancho, para fábrica de corte y pulimento de marmol y prefabricado de hormigón.

La actora litiga en concepto de pobre.

Dado en Sevilla a 8 de enero de 1981.—El Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—798-E.

VALENCIA

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 1.933/80 A, a virtud de solicitud documentada del Procurador don Vicente López Dubón, en nombre de la Entidad mercantil «Uniwall, S. A.», dedicada a la fa-

bricación y comercialización de papeles pintados y moquetas, con domicilio social en Silla, carretera nacional 340, kilómetros 234,7, en cuyo expediente, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la referida Entidad, quedando intervenidas las operaciones de la misma, con lo demás inherente a tal declaración, habiéndose nombrado interventores a don Vicente Andréu Iborra y don Gaspar Romero Aguilar, Profesores Mercantiles, y al acreedor Banco Exterior de España:

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de la Ley de suspensión de pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Valencia a 5 de enero de 1981. El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez. El Secretario.—94-D.

*

Don Juan José Marí Castello - Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 619 de 1980 autos de juicio, procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, representada por el Procurador señor Higuera García, contra doña Rafaela Nevado Gil, en reclamación de 544.043 pesetas, importe de principal, más los intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 10 de marzo del año en curso, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el total del precio de su tasación.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta

«Número veintitrés.—Vivienda situada en sexta planta alta, en la parte delantera y a la izquierda del inmueble, puerta número 21 de la escalera. Forma parte integrante, en régimen de propiedad horizontal, de un edificio sito en Játiva, calle particular en proyecto, sin número de policía.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, en el tomo 473 del archivo, libro 62, del Ayuntamiento de Játiva, folio 233 vuelto, finca número 16.064, inscripción tercera.

Valorada en 730.050 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de enero de 1981. El Juez, Juan José Marí Castello-Tárrega. El Secretario.—800-E.

*

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.006 de 1980 radica procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, que litiga en concepto de pobre, contra don Juan de Dios Lorite Fuentes y doña Ana Dolores Artigas Bermúdez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y precio fijado de común acuerdo por las partes en la escritura base del procedimiento, los bienes siguientes:

«Vivienda señalada su puerta con el número uno, recayente en planta baja, del edificio en Paterna (Valencia), calle de San Salvador, hoy número treinta y tres. Tiene una superficie construida según el título de ciento trece metros quince decímetros cuadrados, la cual, medida de reciente, ha resultado ser la de ciento quince metros cincuenta y siete decímetros cuadrados. Es del tipo A. Elementos comunes, diez por ciento. La referida finca tiene concedida la calificación definitiva de Vivienda de Protección Oficial Subvencionadas, mediante cédula de fecha 16 de junio de 1977, expediente V-VS-697/74.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.012, libro 203 de Paterna, folio 108, finca número 24.312, inscripción primera.

Sirviendo de tipo el precio fijado de común acuerdo en la escritura de constitución de hipoteca la suma de un millón ciento cuarenta y nueve mil treinta pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la 5.ª planta del edificio número 1 de la avenida de Navarro Reverter, de esta ciudad, el día 12 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

2.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca anteriormente expresado y que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

4.ª Que con excepción del acreedor todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

5.ª Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, o si no las acepta no le será admitida la proposición.

Valencia, 12 de enero de 1981.—El Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—801-E.

ZARAGOZA

Don Luis Martín Tenias, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Por el presente hago saber: Que el día 9 de abril de 1981, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta y tercera de las fincas que seguidamente se describen, hipotecadas en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 70 de 1980, a instancia del Procurador don Serafín Andrés Laborda, en nombre y representación de la Entidad mercantil financiera «Gasma, Sociedad Anónima», contra don Mariano Almáu Torrellas.

1.ª Pieza de regadío en término de Borja, partida Tronco, de veinte áreas setenta y ocho centiáreas, linda: al Norte, porción segregada y vendida a Estanislao Serrate Urchaga; Sur, Manuel Sanmartín; Este, Mariano Badía, y Oeste, José Espejo; valorada en un millón trescientas cincuenta mil pesetas. Es resto de la siguiente pieza de regadío en término de Borja, partida Tronco, de dos mil setecientos noventa y tres metros cuadrados, linda: Norte, carretera de Gallur; Sur, Martín Sanmartín; Este, Marino Badía, y Oeste, José Espejo. Título: Es compra de doña Consuelo Sancho Angulo en escritura autorizada en Borja, ante el Notario don Isidro del Hoyo, el 20 de septiembre de 1965.

Inscrito al tomo 811, libro 167, folio 194, finca 4.680 duplicado, libre de cargas, en garantía de setecientas noventa mil trescientas ochenta y ocho pesetas, de principal, y ciento cincuenta mil pesetas para costas y gastos, en conjunto novecienta cuarenta mil trescientas ochenta y ocho pesetas.

2.ª En garantía de ochenta y siete mil pesetas de principal y veinticinco mil pesetas más para costas y gastos, en conjunto ciento doce mil pesetas, se garantiza con hipoteca sobre la siguiente finca:

En Peltrar, de regadío, en Caldario, de diez áreas sesenta y cuatro centiáreas, en término de Borja, linda: al Norte, Dominica Almao; Sur y Este, carretera de Cortes, y Oeste, camino; valorada en ciento sesenta mil pesetas. Título: El de herencia de su padre, don Eugenio Almáu, autorizada en escritura de 4 de septiembre de 1967, en Borja, ante don Isidro del Hoyo.

Inscripción: Tomo 1.154, libro 234, folio 121, finca 20.249. Libre de cargas.

3.ª En garantía de setecientas noventa mil pesetas de principal y de ciento cincuenta mil pesetas más, para costas y gastos, en conjunto, novecientas cuarenta mil pesetas, se garantiza con hipoteca sobre la siguiente finca: Campo de regadío, partida Tronco, término de Borja, de caber, según título, seis hanegas, igual a cuarenta y dos áreas cuarenta y una centiáreas, pero según catastro, cuarenta y nueve áreas veinte centiáreas; linda: Al Norte, Julián Gómez; Sur y Este, acequia de riego, y Oeste, herederos de Emilio Garriga; valorada en un millón trescientas cincuenta mil pesetas. Título: El de compra a don Valero Sanmartín, en escritura otorgada en Borja el 30 de septiembre de 1969, ante don Isidro del Hoyo.

Inscripción al tomo 1.010, libro 208, folio 38, finca 17.189, libre de cargas.

4.ª En garantía de ochenta y siete mil pesetas de principal y de veinticinco mil pesetas más para costas y gastos, en conjunto, ciento doce mil pesetas, se garantiza con hipoteca sobre la siguiente finca: Campo en término de Borja, partida Caldorio, de cuatro hanegas y tres almudes de secano, en total siete hanegas y tres almudes o cincuenta y un áreas y ochenta y cuatro centiáreas, linda: al Norte, hermanas Zueco; Sur, Mariano Almáu; Este, carretera de Cortes, y Oeste, camino; valorada en ciento sesenta mil pesetas. Título: El de compra a don Julián Zueco Morales, en escritura otorgada en Borja el 19 de julio de 1973, ante el Notario don José María Belled; libre de cargas.

A estos efectos se hace constar, que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Que previamente deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado

o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la cual se celebró sin efecto, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 9 de enero de 1981. El Magistrado-Juez, Luis Martín Tenias.—El Secretario.—477-C.

*

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.084 de 1980-B, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio de pobre, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo contra don Manuel Alberto Laviada Ocano, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de marzo de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el pactado en la escritura de hipoteca; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remantante las acepta y queda subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

1. Piso quinto número tres, del edificio situado en el antiguo término de Canillas, hoy Madrid, en la nueva ordenación de la zona Este de Canillas, urbanización «Villa Rosa», señalado con el número tres, hoy Mota del Cuervo, 6. Tiene una superficie construida aproximada de 107 metros cuadrados. Linda: Frente con rellano de escalera, hueco de ascensores y patio de la finca; por la derecha, entrando, con rellano de escalera y piso número 4 de la misma planta, por la izquierda, con parcela número 4 de la misma urbanización, y por el fondo, con línea de fachada de la pista Hortaleza-Canillas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 1.398, libro 397, folio 139, finca número 30.244.

Tasada en 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez; Joaquín Cereceda Marquínez.—El Secretario.—828-E.

JUZGADOS DE DISTRITO

AVILA

Por así haberlo acordado en el juicio verbal de faltas número 245/80, seguido por malos tratos de palabra a Juan Carlos Casillas González y su esposa, se cita por medio de la presente a la denunciada Pilar Barroso Muñoz, al también denunciado Juan Sivila, al parecer esposo de la anterior, ambos residentes en la ciudad de Bruselas (Bélgica), y a la señora que acompañaba a Pilar, aún sin identificar, para que los tres comparezcan en este Juzgado de Distrito el próximo día 24 de febrero y hora de las diez treinta de su mañana, a prestar declaración sobre los hechos que se les imputan; apercibiéndoles que de no hacerlo así les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los tres denunciados referidos anteriormente, expido la presente en Avila a 5 de enero de 1981.—El Secretario.—1.000-E.

*

El señor Juez de Distrito de esta ciudad de Avila, don Gaspar Rubio Baldó, por providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 706 de 1980, por hurto; ha mandado citar, por medio de la presente, al perjudicado súbdito belga, que se alojó en el Hotel Palacio Valderrábanos, de esta ciudad, en la noche del 26 al 27 de agosto de 1980, dejando aparcado en la puerta de dicho hotel, el vehículo de su propiedad, Wolswagen BJH-401, 41-L, del que fueron hurtados dos faros cuadrangulares; ignorándose los nombres, apellidos y demás circunstancias de dicho perjudicado, así como su domicilio y paradero; para que, acompañado de las pruebas de que intente valerse, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Avila, el día 5 de marzo próximo y hora de las once y treinta, para asistir, en concepto de perjudicado, a la celebración del juicio de faltas, señalado para dichos día y hora.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva así de citación legal a referido perjudicado, cuyo nombre, apellidos y paradero se ignora, expido la presente en Avila a 15 de enero de 1981.—El Secretario, Julián Pavesio Fernández.—813-E.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Emilio Martín de Nicolás Cabo, Juez de este Distrito de Quintanar de la Orden y su demarcación,

Hace saber: Que se instruye en este Juzgado, con el número 159/79, juicio verbal de faltas contra Santiago Sariñana del Río, en ignorado paradero, y como perjudicado Ignacio Solano Muñoz, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezaimento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Quintanar de la Orden a catorce de enero de mil novecientos ochenta y uno. El señor don Emilio Martín de Nicolás Cabo, Juez de este Distrito en funciones, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 159/79, por hurto, con intervención del Ministerio Fiscal y en el que figura Ignacio Solano Muñoz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Corral de Almaguer, y como denunciado, Santiago Sariñana del Río, mayor de edad, y en la actualidad en ignorado paradero.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Santiago Sariñana del Río y declarar las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — E. Martín de Nicolás (rubricado).»

Dicha sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal al acusado Santiago Sariñana del Río, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Quintanar de la Orden a 14 de enero de 1981.—El Secretario.—V. B.º: El Juez de Distrito, Emilio Martín.—635-E.

SEVILLA

En este Juzgado de Distrito número 9 de los de Sevilla se tramita juicio verbal de faltas, bajo el número 2.150/80-A, sobre lesiones en agresión, en el que aparece como perjudicado José Luis Hidalgo García y como denunciado Hans Jurgen Dorn, hecho ocurrido el pasado 29 de septiembre. En dicho juicio se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Hans Jurgen Dorn de la infracción de que viene acusado, declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Esteban Benito (rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Hans Jurgen Dorn, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Sevilla a 15 de enero de 1981.—El Secretario.—627-E.

TORDESILLAS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Tordesillas (Valladolid) en providencia dictada en el juicio de faltas número 211/80, sobre imprudencia con lesiones y daños, por la presente se cita a don Francisco Ferreira, en ignorado paradero, para que el día 19 de febrero, a las once cuarenta y cinco horas, comparezca ante este Juzgado para celebración del juicio indicado, con los medios de prueba que haya de usar.

Y para que conste y sirva de citación en forma al anteriormente indicado, expido y firmo la presente en Tordesillas a 19 de enero de 1981.—1.008-E.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Tordesillas (Valladolid) en providencia dictada en el juicio de faltas número 147/80, sobre imprudencia con daños, contra Maspero Alberto, en ignorado paradero, por la presente se cita a dicho encartado para que el día 19 de febrero, a las doce quince horas, comparezca ante este Juzgado con los medios de prueba que haya de usar para celebración del juicio indicado.

Y para que conste y sirva de citación al anteriormente indicado, expido y firmo la presente en Tordesillas a 19 de enero de 1981.—1.009-E.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Tordesillas (Valladolid) en providencia dictada en el juicio de faltas número 170/80, sobre imprudencia con daños, contra Alberto Simón de Vicente, por la presente se cita a Walter Kna Ppmann, en ignorado paradero, para que el día 19 de febrero, a las doce cuarenta y cinco horas, comparezca ante este Juzgado como perjudicado para celebración del juicio indicado.

Y para que conste y sirva de citación en forma a dicho Walter Kna Ppmann, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Tordesillas a 21 de enero de 1981.—El Juez.—1.228-E.

VALENCIA

El señor Juez de Distrito del número 9 de esta capital, en resolución de esta fecha recaída en juicio de faltas número 1.057/80, seguido a virtud de denuncia de Manuel Fernandez Sánchez contra Miguel Herrero Saiz, actualmente en ignorado paradero, sobre daños en colisión, ha acordado convocar al señor Fiscal y

citar a dicho Miguel Herrero Saiz para que en calidad de denunciado asista a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 2 de marzo próximo, a las nueve horas, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 19 de enero de 1981.—El Secretario.—1.025-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

CANOVAS MARTINEZ, Angel; hijo de Francisco y de Blasa, natural de Pozo Alcón (Jaén), avecindado en colonia Requena, sin número, Alicante, soltero, mecánico, de veintidós años, DNI 21.409.822, estatura 1,68 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; encartado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(105.)

GUTIERREZ LARA, Pedro; hijo de Pedro y de Ana, natural de La Línea de la Concepción (Cádiz), soltero, barman, nacido el 2 de enero de 1962, DNI 32.026.749, estatura 1,76 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 850 de 1980 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión en Melilla.—(126.)

MARTINEZ GARCIA, José; hijo de Miguel y de María, natural de La Línea de la Concepción (Cádiz), soltero, barman, nacido el 24 de febrero de 1962, DNI número 32.026.517, estatura 1.62 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba rala, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 845 de 1980 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capital I de La Legión en Melilla.—(125.)

UBED GOMEZ, Francisco; DNI 17.208.704, hijo de Manuel y de Herminia, nacido en Zaragoza el 28 de junio de 1959, soltero, estatura 1,77 metros, peso 59 kilos, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle Florida, 7-9, cuarto; procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar número 5 de Zaragoza.—(120.)

RUCIAN PEREZ, Angel; hijo de Angel y de Gala, natural de Puertollano (Ciudad Real), casado, maquinista de la madera, de veintiún años, DNI 22.677.136, domiciliado últimamente en Alfafar (Valencia), calle Alicante, número 2, puerta, 11; procesado por deserción; comparecerá en término de siete días ante el Juzgado de Instrucción del Parque de Artillería de Valencia.—(93.)

MIRANDA RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Rogelio y de Saulita, natural de Tomiño (Pontevedra), soltero, de veintiún años, camarero; procesado en causa sin número de 1980 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión en Puerto del Rosario.—(92.)

LAMAS VAZQUEZ, José; hijo de José Manuel y de Aurea, natural de Caracas (Venezuela), de veinte años, estatura 1,68 metros, domiciliado últimamente en avenida Buenos Aires, 44, sexto, Orense; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 831 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Orense.—(91.)

OÑEDERRA VERGARA, Ramón; hijo de Prudencio y María Aránzazu, natural de Azpeitia (Guipúzcoa), de veinte años, estatura 1,72 metros, domiciliado últimamente en Azcoitia (Guipúzcoa), calle Floreaga-Berri, 3; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en San Sebastián.—(85.)

BARROS FERREIRO, Ignacio; hijo de Fernando y de María, natural de La Coruña, avecindado en avenida Conchiñas, número 4, soltero, marinero, de diecinueve años, DNI 32.441.183, estatura 1,709 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; encartado en causa número 43 de 1980 por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(84.)

V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

JUNTA DE GALICIA

2423 *RESOLUCION de 26 de enero de 1981, del Servicio de La Coruña de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados que se citan.*

Expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de la central térmica de Meirama e instalaciones complementarias, como son las del sistema de refrigeración constituido por:

A) Embalse de captación de agua con su correspondiente presa, y que se denomina «Embalse de Villagudín».

B) Tubería de impulsión, con una longitud aproximada de nueve kilómetros, que recoge el agua del anterior embalse y la conduce a un nuevo embalse de regulación de toma de agua, que se denomina «Embalse de San Cosmade».

C) Embalse de San Cosmade, del cual parte la tubería de toma de agua hacia la central, con una longitud aproximada de dos kilómetros.

D) Torre de refrigeración, y

E) Tuberías y estaciones de bombeo del circuito cerrado,

en los términos municipales de Cerceda, Ordenes y Tordoya (La Coruña), propiedad de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», cuyas declaraciones de utilidad pública en concreto y urgente ocupación fueron otorgadas por Resolución de fecha 5 de mayo de 1980 («Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia de fechas 23 y 31 de mayo de 1980) y Real Decreto 2971/1980, de fecha 21 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de fecha 22 de enero de 1981), respectivamente.

Edicto

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52, consecuencia 2.ª, de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber, en resumen, a todos los interesados afectados por la construcción de tales instalaciones, cuya relación se somete a este mismo trámite de información pública y que figura incluida en el edicto a publicar en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» y en los diarios «La Voz de Galicia» y «El Ideal Gallego» en dicha capital, que se va a proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, de las fincas que figuran en dicha relación, sitas en los Municipios de Cerceda, Ordenes y Tordoya (La Coruña), acto que tendrá lugar sobre las mismas, los días 24, 25, 26 y 27 de febrero de 1981, a partir de las diez horas, y así se notificará de forma individual fijando el día que corresponda a cada propietario, los cuales, u otros interesados de los derechos o bienes a expropiar, podrán formular por escrito ante esta Jefatura de Servicio, sita en La Coruña, calle Caballeros, s/n. (Monelos), edificio de Delegaciones ministeriales, las alegaciones que estimen pertinentes a los efectos de subsanar los posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, a cuyo acto podrán hacerse acompañar de sus Peritos y Notario, a su costa, conforme a lo dispuesto en la consecuencia 3.ª del citado artículo.

La Coruña, 26 de enero de 1981.—El Jefe del Servicio Provincial, P. D., Luis López-Pardo y López-Pardo.—486-2.